ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

"SOLICITUD DE COTIZACIÓN"

QUE CONTIENE LAS BASES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "URBIVILLA" MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

I N D I C E

Glosario de términos.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Contratante.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

I.4. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Fecha y hora para los diferentes actos**.**

II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.

II.3. Entrega de la Cotización.

II.4. Apertura de la Cotización.

II.5. Notificación de Adjudicación.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA COTIZACIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

III.2. Idioma y Moneda.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento

III.4. Condiciones de pago y Anticipo.

III.5. No negociación.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su Cotización.

III.7. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.

IV.2. Convenio de participación conjunta **(No aplica)**

IV.3. Documentación técnica que integra la Cotización.

IV.4. Documentación económica que integra la Cotización.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de la cotización.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

Glosario de términos.

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: Coordinación de Construcción de Infraestructura
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: Coordinación de Construcción de Infraestructura.
Contratante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Contratista	La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Cotizante	La persona física o moral que presenta su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	ComprasMX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SABG	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Contratante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción III, 42 fracción VII, 44 Bis y 45 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Adjudicación Directa de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** bajo la condición de pago a **Precio Alzado**.

La presente Solicitud de Cotización y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma Compras MX.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR,** publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

I.2. Descripción general de la obra y el lugar donde llevarán a cabo los trabajos.

Los trabajos comprenderán la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "URBIVILLA" MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL.** El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica: **Entre las calles Monte de Aragón y Cordillera Tian Shan, en el Fraccionamiento Urbivilla, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, la entrega de la proposición será de forma **electrónica**, debiendo utilizar como medio electrónico en la Plataforma **Compras MX**.

El presente procedimiento de contratación es de **carácter nacional**.

I.4. Registro de participación.

El Cotizante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley.

Así mismo deberán registrar su participación en el procedimiento correspondiente.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

II.1. Fecha y hora para los diferentes actos.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Contratante:	---	---	Calle Durango No. 291, 2do. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
Difusión de la Solicitud de Cotización:	**08 julio 2025**	---	La información se encuentra disponible en ComprasMX.
Plazo de sostenimiento de la Cotización:	**20 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Cotización en Compras MX		
Plazo para proporcionar la respuesta a la Solicitud de Cotización:	El plazo será de **7 días naturales** contados a partir del día siguiente de la difusión de la Solicitud de Cotización, la cual deberá enviar a más tardar en la fecha de la **Recepción de la Cotización**.		
Recepción de la Cotización:	**15 julio 2025**	**11:00**	Deberá presentar su Proposición a través del Sistema Compras MX.
Notificación de Adjudicación:	**21 julio 2025**	**16:00**	Será Publicado en el Sistema Compras MX
Firma del contrato:	**24 julio 2025**	**14:00**	**En la División de Procesos de Contratación, ubicada en el segundo Piso, en el domicilio de la contratante.** ***(Del lado izquierdo saliendo del elevador)***
Anticipo:	Se otorgará un anticipo equivalente al **30% del monto contratado.**		

Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en **días naturales**	**Fecha estimada de inicio**	**Fecha de término**
	150	**01 agosto 2025**	**28 diciembre 2025**

II.2. Difusión de la Solicitud de cotización.

La Contratante llevará a cabo la difusión de la Solicitud de Cotización a través de la Plataforma Compras MX.

II.3. Entrega de la Cotización.

La entrega de la Cotización se efectuará en la fecha y hora establecidos en la presente "Solicitud de Cotización" a través de la Plataforma Compras MX.

La Cotización deberá ser enviada a través de la Plataforma ComprasMX. En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de comunicación electrónica, los cuales

producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

II.4. Apertura de la Cotización.

La Cotización que se reciba será revisada sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por el Cotizante, para su posterior evaluación detallada.

II.5. Notificación de Adjudicación.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Solicitud de Cotización, el IMSS notificará al cotizante, dentro del plazo de sostenimiento de la Cotización, la aceptación de esta, así como la fecha de firma del contrato, misma que deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación.

En caso de que el IMSS no notifique su aceptación durante el plazo de sostenimiento de la Cotización, se entenderá que no aceptó la Cotización por lo que el presente procedimiento se dará por concluido.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) conforme a lo siguiente:

Descripción	Número de OLI	Fecha
Anteproyecto	**099001/6B3000/6B30/OP25/057/0340**	27 de febrero de 2025
Estudio Topográfico	**099001/6B3000/6B30/OP25/059/0342**	27 de febrero de 2025
Mecánica de Suelos y Estudio Geofísico	**099001/6B3000/6B30/OP25/061/0344**	27 de febrero de 2025
Obra e instalaciones	**099001/6B3000/6B30/OP25/051/0334**	27 de febrero de 2025
Proyecto Ejecutivo	**099001/6B3000/6B30/OP25/054/0337**	27 de febrero de 2025

Todos ellos emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF,** emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

III.2. Idioma y Moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación el IMSS **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

III.4. Condiciones de pago y Anticipo.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Cotizante que resulte adjudicado será por los Trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, el "IMSS" otorgará, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, previa entrega de la garantía correspondiente, un anticipo conforme lo establecido en el presente procedimiento de contratación, **para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.**

Previamente a la entrega del anticipo, el Contratista deberá presentar al ARET, un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo. El área mencionada requerirá al Contratista la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento según sea el caso.

III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente Solicitud de Cotización y en la cotización presentada no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Cotizante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo cuarto de la Ley y 66, del Reglamento.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará para preparar su proposición.

- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares de Construcción);**
- ✓ **Catálogo de Actividades y en su caso Subactividades para la integración de la Cotización y el presupuesto correspondiente del Cotizante.**
- ✓ **Planta de Zonificación.**
- ✓ **Guía de Equipamiento.**

- ✓ **Guías Técnicas de Construcción T1 al T4.**
- ✓ **Criterios de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Civil.**
- ✓ **Normas de Diseño de Ingeniería Electromecánica.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Arquitectura.**
- ✓ **Normas de Proyecto de Ingeniería.**
- ✓ **Modelo de contrato, integrado con el anexo de medidas de seguridad e higiene.**
- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en el presente procedimiento de contratación, de los escritos solicitados.**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- ✓ **Referencia para la integración del Comparativo de Razones Financieras Básicas.**
- ✓ **Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 03 de junio de 2025 y su continuación.**

III.7. Información para que el Cotizante integre su Cotización.

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar su Cotización, deberán dirigirse al **Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**

La cotización deberá ratificar los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización, el cual se realizará a través de Documento 11 solicitado en el presente procedimiento de contratación.

El cotizante preparará su cotización conforme a lo establecido en la presente Solicitud de Cotización, debiendo considerar la o las Juntas de Aclaraciones del procedimiento de contratación declarado desierto, que antecede.

Con la documentación contenida en el presente procedimiento de contratación y Junta de e Aclaraciones (de fecha 3 de junio de 2025), el Cotizante deberá integrar y presentar su Cotización de forma completa, uniforme, y debidamente foliada en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en el presente procedimiento de contratación. En caso de que el Cotizante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Cotizante integre a su Cotización deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos para el presente procedimiento de contratación.

En caso de que el Cotizante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

IV.1. Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma Compras MX. **(Documento 1)**.

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el Cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**.

IV.1.3. Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3).**

IV.1.4. Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Cotizante para efectos de suscribir la Cotización, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4):**

A. De ser persona física:

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Acta de nacimiento;
5. Régimen fiscal en el que está registrado;

6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5).**

En el caso de tener representación la persona física, el Cotizante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representado (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional), **(Documento 5)** así como la información que refiere del numeral 1 al 3.

B. De ser persona moral:

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con relación a la persona moral:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

5. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional). **(Documento 5)**.

IV.1.5. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual el Cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del presente procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asímismo, en caso de resultar adjudicado se abstendrá de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Documento 6).**

IV.1.6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**

IV.1.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad mediante el cual afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**

IV.1.8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9).**

IV.1.9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10).**

IV.1.10. Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos **(Documento 11).**

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce y ratifica los términos y condiciones establecidos en la presente Solicitud de cotización, así como de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de los trabajos a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

IV.1.11. Manifestación de sostenimiento de la cotización (Documento 12).

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a sostener la cotización presentada por un plazo **no inferior a veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de la cotización en Compras MX, misma que será entregada de acuerdo a la fecha establecida en la presente Solicitud de Cotización.

Tratándose de presentación de Cotización en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral IV.1, además de entregar copia del convenio a que se refiere el siguiente numeral de la presente Solicitud de Cotización, a través del representante común que designen. **(Por la naturaleza del presente procedimiento de contratación, la participación conjunta No Aplica)**

IV.2. Convenio de participación conjunta. (Documento 13)

Para el presente procedimiento de contratación, NO APLICA la participación conjunta.

IV.3. Documentación técnica que integra la Cotización.

Los documentos que el Cotizante deberá integrar en su parte Técnica son los siguientes:

IV.3.1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos (Anexo 1).

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos del presente procedimiento de contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato.

IV.3.2. Descripción de la planeación integral que propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la Planeación Integral.

El Cotizante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, dirección, **control y ejecución de**

los trabajos, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación y que haga factible la ejecución total de los trabajos, bajo la modalidad de proyecto integral**.**

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución y calidad de los trabajos, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y subactividades, del total de las actividades de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Cotizante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

- **Actividades preliminares en campo.**
- **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.**
- **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**
- **Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.**
- **Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.**
- **Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.**
- **Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**
- **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.**
- **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**
- **Implementación de sistemas de comunicación.**

- **Implementación del plan de seguridad e higiene.**
- **Plan de suministros de equipos de instalación permanente.**

b) Del Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Cotizante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos**,** bajo la modalidad de proyecto integral, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Estado actual del inmueble.**
- **Obra civil, incluyendo acabados.**
- **Obra electromecánica.**
- **Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales.**

El Cotizante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al **"catálogo de actividades"** con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y **subactividades**, del total de las actividades de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el Cotizante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado trabajos similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.3.3. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica (especialidad) en trabajos similares del Cotizante.

Deberán acreditar experiencia de conformidad con la documentación que integre en su proposición conforme a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia y Capacidad técnica (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio de Contratos para ejecutar los trabajos, cumpliendo lo establecido en **inciso "A"** conforme a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)				
RUBRO	**CANTIDAD**			**CONFORME A LO SIGUIENTE**
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición **1 contrato** de:		A) **Haber realizado PROYECTOS INTEGRALES relativos a Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200.00 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición **6 contratos** de:		
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de **8 meses** ejecutando trabajos de:		
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de **2 años** ejecutando trabajos de:		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta **1 evidencia documental**	Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	
	Máxima	✓ Integrar a su propuesta **6 evidencias documentales**		

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de la Cotización.

En caso de no acreditar lo solicitado en el **inciso "A"** antes descrito, y con la finalidad de cumplir con lo requerido por la contratante; deberá cumplir con lo establecido en los **incisos "B" y/o "C",** es decir, si acredita un contrato del inciso **"B"** y/o un contrato del inciso **"C"**, ambos contratos serán evaluados conforme corresponda de acuerdo con lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

Inciso "B" (PROYECTOS EJECUTIVOS)				
RUBRO	**CANTIDAD**			**CONFORME A LO SIGUIENTE**
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición **1 contrato** de:		B) En el Desarrollo de **PROYECTOS EJECUTIVOS relativos a Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200.00 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**. **Nota**: De conformidad con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, los Trabajos relativos a **ANTEPROYECTOS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES**, no serán tomados en consideración.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición **6 contratos** de:		
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de **8 meses** ejecutando trabajos de:		
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de **2 años** ejecutando trabajos de:		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta **1 evidencia documental**.	Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta **6 evidencias documentales**.		

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de la Cotización.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)				
RUBRO	**CANTIDAD**			**CONFORME A LO SIGUIENTE**
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición **1 contrato** de:		C) Haber realizado trabajos relativos a: **OBRAS en Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200.00 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición **6 contratos** de:		
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de **8 meses** ejecutando trabajos de:		
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de **2 años** ejecutando trabajos de:		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta **1 evidencia documental.**	Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta **6 evidencias documentales.**		

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro del periodo de los últimos **10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de la Cotización.

Nota: La experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma acumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada uno de los contratos con los que acredito lo requerido, hasta en su caso obtener el tiempo mínimo establecido.

Lo antes descrito, se acreditará con la relación de los trabajos realizados por el Cotizante (**Anexo 3)** y los de su personal, en los que sea comprobable su participación, conteniendo los datos siguientes:

Mediante la presentación del currículum del Cotizante el cual contendrá el nombre o denominación social de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables de los

trabajos, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas y reales de terminación, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso, dentro del lapso establecido, así como copias simples de contratos terminados en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y/o en el Sector Privado conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Con copia simple del contrato y de sus convenios en su caso, así como el acta de recepción física de los trabajos y el documento en el que consten las **Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos; o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales;** en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. Para efectos de evaluación, la contratante tomará en cuenta únicamente aquellos contratos que cumplan con ambos documentos.

Asimismo, el Cotizante deberá considerar todo lo necesario para cumplir con los requerimientos de magnitud establecidos en los Términos de Referencia y en el Catálogo de Actividades correspondiente, con la finalidad de que garantice el correcto desarrollo de los trabajos.

El Cotizante que no haya formalizado contratos con dependencias y entidades deberá de presentar un escrito dentro de su Cotización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La contratante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.
La Cotización que no cumpla con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no acreditan experiencia.

IV.3.4. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas. (Anexo 4 y 4A).

El personal que el Cotizante proponga como responsable de la dirección, administración y control de la ejecución de los trabajos, deberá acreditar la experiencia requerida en el presente procedimiento de contratación, mediante la valoración de los profesionales técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos, en la que se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto del presente procedimiento de contratación, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica), será conforme a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Arquitectura (Proyectista).	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo y diseño de proyectos ejecutivos de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Arquitecto • Ingeniero Arquitecto		Sólo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Guías Mecánicas, Protección Civil, Señalamiento, Ambientación e Imagen Institucional	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo y diseño de proyectos de Guías Mecánicas y Protección Civil en edificaciones de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Arquitecto • Ingeniero Arquitecto		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Estructuras	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo de proyectos de edificaciones pertenecientes al grupo "A" y "B", con características de igual o mayor magnitud y complejidad en las diversas zonificaciones sísmicas de la República Mexicana.**			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil	• Ingeniero Arquitecto	• Ingeniero Militar	Ingeniero Municipal (con especialidad en Estructuras)	Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• AutoCAD • Plaxis, Geo 5, GeoStudio		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos a: **Levantamientos Topográficos.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 1 año
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Topógrafo • Ingeniero Geomático • Ingeniero Civil • Ingeniero Arquitecto • Arquitecto; con especialidad en Topografía		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Geotecnia	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo en campo e ingeniería de gabinete de estudios de Mecánica de Suelos.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 1 año
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Civil • Ingeniero Militar • Ingeniero Arquitecto con especialidad en Geotecnia		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD GeoStudio • Plaxis, Geo 5,	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Ingeniería Eléctrica.	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Eléctrico • Ingeniero Electromecánico		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Ingeniería Hidráulica, Sanitaria	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo de proyectos de instalaciones Hidráulica y Sanitaria para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Mecánico • Ingeniero Electromecánico		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo de proyectos de instalaciones de Aire Acondicionado para edificaciones de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero Mecánico • Ingeniero Electromecánico • Ingeniero Arquitecto		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS		
Especialista en Telecomunicaciones	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Haber participado en la Ejecución de Trabajos relativos al: **Desarrollo de proyectos de Ingeniería en Telecomunicaciones para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.**	Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo 2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	• Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica • Ingeniero en Telemática • Ingeniero en Telecomunicaciones		Solo se permitirá el perfil solicitado
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office • AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo 2

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS							
Superintendente	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	**Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
								Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ing. Municipal	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP);		• Opus o Neodata, • AutoCAD, • STAD • SAP2000		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	3

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Especialista en programación y Control de Obra	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	**Experiencia comprobable y acreditable en programación y control de obras a través de software en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ing. Municipal	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office		• Opus o Neodata, • AutoCAD, • ERP, • Project		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residentes o Jefes de Frente (Obra Civil)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	**Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero-Constructor	Ingeniero Municipal	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office		• Opus o Neodata, • AutoCAD		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	2

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residente o Jefe de Frente (Instalaciones electromecánicas)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	**Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	3 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electricista	Ingeniero Civil	Ingeniero Mecánico Electricista	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); • Opus o Neodata, • AutoCAD				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	2

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	**Experiencia comprobable y acreditable en la elaboración de Levantamientos Topográficos de Precisión, Desarrollo de Planos de Trazo de Edificaciones y Obras Exteriores en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación**.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
								Máximo	4 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Topógrafo o equivalente	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP); • Civil 3D • Civil CAD • AutoCAD • Estación Total				Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	2

Lo anterior se verificará con la documentación que el Cotizante integre en su Cotización y que consiste en lo siguiente:

La Acreditación de los Profesionistas que integran la Plantilla Técnica debe ser mediante la presentación de copia fotostática de la Cédula Profesional y del Currículum Vitae (debiendo especificar año, cargo y función desempeñada). Éste deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rúbrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate e indicando que solamente será aplicable para los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, el Cotizante deberá integrar el esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4A)**.

El Cotizante, deberá acreditar que el **Superintendente propuesto cuenta con firma electrónica avanzada vigente**, debiendo anexar a su currículum, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora. El **Superintendente** será responsable de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, independientemente de que existan varios frentes de trabajo o subtramos y estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberán acreditar su experiencia en los trabajos que participarán, con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto del presente procedimiento de contratación, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecido en la presente Solicitud de Cotización; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos.

Si el Cotizante participa con el mismo personal o equipo, en dos o más procedimientos de contratación al mismo tiempo, al resultar adjudicado en el primer procedimiento, automáticamente quedará descalificado de los siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en trabajos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

El Cotizante al ser adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de contratación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

IV.3.5. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Cotizante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%,** lo que para efectos del presente procedimiento de contratación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Cotizante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

IV.3.6. Manifestación de subcontratación y carta compromiso del subcontratista.

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar son los siguientes:

- ✓ **Pruebas de laboratorio de concreto.**
- ✓ **Pruebas de laboratorio de acero.**
- ✓ **Pruebas de Terracerías.**
- ✓ **Pruebas de Telecomunicaciones.**
- ✓ **Pruebas de Aire Acondicionado.**
- ✓ **Estudios de Infraestructura de Servicios.**
  - **Cédula de Investigación de Servicios Municipales.**
  - **Estudio Topográfico y Estudio Geotécnico.**
  - **Análisis Físico-Químico del Agua.**
- ✓ **Sistema Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.**
- ✓ **Pozo de absorción a cielo abierto.**
- ✓ **Sistema de Precalentamiento del Agua por Energía Solar.**

Dichos trabajos serán realizados por empresas acreditadas que demuestre experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Contratante, el único responsable de los Servicios subcontratados, por lo que deberá verificar y comprobar su experiencia.

El Cotizante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará, e indicando que no va a contratar más del 49% del importe total del contrato, (**Anexo 6**) a dicho escrito deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), actividad o subactividades del catálogo que ejecutará(n). (**Anexo 6A**).

En caso de que el Cotizante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito.

IV.3.6.1. De los subcontratistas que participarán en la ejecución de los trabajos, el Cotizante deberá cubrir e integrar en su Cotización la información y documentación siguiente:

- La documentación con la que acredite el subcontratista, la experiencia y capacidad técnica y económica, será mediante currículum vitae y estados financieros o declaración fiscal anual correspondiente al último ejercicio debidamente firmado, por el representante legal de éste, en cada una de sus fojas, así como carta de intención de fungir como subcontratista,

indicando los trabajos que desarrollará. Documentación que deberá integrarse en el (**Anexo 6A**)

- En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito, que como **(Anexo 7)** se integra en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que tiene tal condición y en caso de resultar adjudicado, acreditará su carácter de MIPYMES, mediante copia del documento que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter y que participará en la ejecución de los trabajos.

IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

El Cotizante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

1. Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **30 de abril de 2025,** los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados.

2. Declaración fiscal anual, de los años **2022 y 2023** **(Anexo 8A)**.

3. Comparativo de razones financieras básicas conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025).** con cifras de corte al **30 de abril de 2025, (Anexo 8B)**

4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 8C**).

Los parámetros financieros que el Cotizante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a) **Capital de Trabajo Neto (CTN)**: Que el capital de trabajo neto del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición** sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente procedimiento de

contratación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Cotizante sea insuficiente, su proposición será desechada.

b) **Prueba del Ácido (PA)**: Que el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC - I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales** solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

c) **Solvencia "Deuda a Activos Totales" (DaAT)**: Que el Cotizante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

d) **Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN):** Que el Cotizante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN=UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante**.

Cuando la capacidad financiera del Cotizante se complemente con línea de crédito, el Cotizante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Cotizante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea

igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el 20% del monto de su Cotización, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de la Cotización, en los casos que le resulten aplicables.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados.

IV.3.8. Relación de maquinaria y equipo de construcción, que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 9).

El Cotizante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la **maquinaria y equipo de construcción** que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de **maquinaria y equipo de construcción** arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

IV.3.9. Cuando el Cotizante cuente en su planta laboral con personal discapacitado, deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, de la totalidad de su planta de empleados, cuyas altas en el régimen obligatorio del IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo el aviso de las altas mencionadas, a requerimiento del ARC. **(Anexo 10).**

IV.4. Documentación económica que integra la Cotización.

IV.4.1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la Cotización (Anexo 11).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la Cotización, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente procedimiento de contratación agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El Cotizante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará los trabajos, de conformidad con lo establecido en el presente procedimiento de contratación, sus anexos técnicos y en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo con los términos de referencia deba considerarse, el Cotizante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

IV.4.2. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar. (Anexo 12).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Cotizante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente Solicitud de Cotización.

IV.4.3. Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Solicitud de Cotización (Anexo 13).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

IV.4.4. Programa de ejecución general de los Trabajos, conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de suministro o utilización que se establecen en el punto IV.4.5, de la presente Solicitud de Cotización (Anexo 14).

El Cotizante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el programa de ejecución general de los trabajos, relacionando la totalidad de las actividades, en su caso, subactividades a realizar, considerando sus erogaciones mensuales y representadas sus incidencias en forma gráfica, mediante diagrama de barras, indicando la duración de cada una, así como las fechas de inicio y término.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales de los trabajos podrán desglosarse en subactividades, las que no deberán afectar la estructura de la red de actividades ni las cantidades y costos indicados en las cédulas de avances y de pagos programados que, entre otros, serán la base para adjudicar el contrato respectivo.

IV.4.5. Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización en periodos mensuales, de los siguientes rubros:

a. De los materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 15).**

b. De mano de obra **(Anexo 16)**.

c. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 17).**

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 18)**.

IV.4.6. Presupuesto total de los Trabajos (Anexo 19).

El Cotizante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral, el presupuesto total de los Trabajos (Catalogo de Actividades), el cual deberá dividirse en actividades y subactividades para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición, éste servirá de base para formalizar el contrato correspondiente.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Contratante llevará a cabo la evaluación integral de la Cotización, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en la Notificación de la Adjudicación.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de la cotización, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de la cotización bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a la propuesta técnica, determinándose solvente si obtiene la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a **37.50 puntos** que es el mínimo establecido en el presente procedimiento de contratación.

Posteriormente se efectuará la evaluación de la propuesta económica, si la propuesta técnica del Cotizante resulta solvente al haber obtenido la puntuación mínima establecida en el presente procedimiento de contratación.

V.1.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de **50.00 puntos**.

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se les asignará, será considerando lo siguiente:

V.1.2.1. Calidad en la obra. Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **20.00 puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignarán como máximo 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

5.00 puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares.

0.00 puntos, si no cumple con la calidad, características y especificaciones técnicas requeridas en el catálogo de actividades y anexos técnicos de la presente convocatoria.

b) **Mano de obra, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, cuando el Cotizante proponga todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como también presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

0.00 puntos, si hay faltantes, de categorías, y que **no** presente el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado;

c) **Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, cuando el Cotizante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de las actividades del catálogo que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia;

0.00 puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de las actividades del catálogo.

d) **Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, cuando el Cotizante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.

0.00 puntos, cuando no integre la estructura orgánica.

e) **Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos, conforme a lo siguiente:**

2.00 puntos, solo cuando en el procedimiento constructivo propuesto por el Cotizante demuestre que:

Describa la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y/o conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.

0.00 puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.

f) Programas, se asignarán 5.00 puntos, conforme a lo siguiente:

5.00 puntos, cuando los programas propuestos por el Cotizante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.

Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.

0.00 puntos, si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2.00 puntos como máximo, conforme a lo siguiente:

2.00 puntos, cuando la planeación integral propuesta por el Cotizante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por

el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.

0.00 puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto del presente procedimiento de contratación.

V.1.2.2. Capacidad del Licitante. Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en el presente procedimiento de contratación. En este rubro se asignarán **12.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro **tendrá 5.00 puntos como máximo**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la Cotización del Cotizante se realizará conforme a los siguientes aspectos:

1. **Experiencia** en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a **1.00 punto** y se realizará conforme a lo siguiente:

   1.00 punto, si el Cotizante acredita, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la Solicitud de Cotización.

   0.00 puntos, cuando el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la Solicitud de Cotización.

2. **Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación equivalente a 3.00 puntos y se realizará conforme a lo siguiente:**

   3.00 puntos, si el Cotizante acredita, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación.

0.00 puntos de este aspecto, si el Cotizante no acredita documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.

3. **Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, equivalente a 1.00 punto y se realizará conforme a lo siguiente**:

   1.00 punto, si el Cotizante acredita que el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.

   0.00 puntos de este aspecto, si no acredita lo establecido en el párrafo anterior.

b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá **6.00 puntos**, de la forma siguiente:

Liquidez

1. Capital de trabajo neto.

Este aspecto tendrá **3.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Cotizante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera.

El importe de la línea de crédito que el Cotizante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC – PC; es decir, el importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del **ejercicio actual (2025),** el cual deberá ser igual o mayor del **20% del valor del importe de su cotización** sin IVA.

COTIZANTE	CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje **Máximo**	El CTN es igual o mayor del 20% del valor del importe de su cotización sin incluir el IVA.	**3.00**
B	La cotización es desechada	El CTN es menor al 20% del valor del importe de su cotización sin IVA.	**La cotización es desechada**

2. Prueba del ácido.

Este aspecto tendrá **2.00 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Cuando el Cotizante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC -I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de **1.00 en adelante.**

COTIZANTE	PRUEBA DEL ÁCIDO (PA)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje **Máximo**	La PA es de **1.00 en adelante**	**2.00**
B	No será acreedor de puntaje alguno	La PA se encuentra fuera del rango establecido.	**0.00**

NOTA: Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es **de 1.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

3. Solvencia.

Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo del grado en que el Cotizante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula DaAT = (PT) / (AT), la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.

COTIZANTE	SOLVENCIA "DEUDA A ACTIVOS TOTALES" (DaAT)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje **Máximo**.	La DaAT se encuentra en el rango de **0.00 hasta 1.00**	**0.50**
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La DaAT se encuentra fuera del rango establecido.	**0.00**

NOTA: Para la asignación de los puntos de la Solvencia "Deuda a Activos Totales" (DaAT), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es **de 0.00 hasta 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

4. Rentabilidad.

Este aspecto tendrá **0.50 puntos** del total de puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:

Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos del presente procedimiento de contratación.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula MUN = UN/VN, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicio fiscales solicitados de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

COTIZANTE	RENTABILIDAD "MARGEN DE UTILIDAD NETA" (MUN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje **Máximo**	El MUN se encuentra en el rango de **0.00 en adelante.**	**0.50**
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La MUN se encuentra fuera del rango establecido.	**0.00**

Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón **es de 0.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá **0.50 puntos** de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, si el Cotizante acredita contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad.

d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá **0.50 puntos** de la ponderación total que se asigna al rubro.

0.50 puntos, si el Cotizante manifiesta que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES. A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos.

V.1.2.3. Experiencia y especialidad del Licitante. Este rubro tendrá **12.00 puntos**, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

a) Experiencia. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la **"Opción 1"**, **"Opción 2"** y la **"Opción 3"** conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la **"Experiencia"** requerida en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00**

puntos conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, INCISO "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años). - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) respecto el límite máximo establecido.	**6.00**
b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia **Mínima** solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		**0.00**

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Experiencia** " requerida en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA).** Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**2.00**
b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia **Mínima** solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		**0.00**

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la " **Experiencia** " requerida en la Solicitud de Contratación conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES).** Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**4.00**
b	Experiencia que acredita, hasta la experiencia **Mínima** solicitada	A partir del licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		**0.00**

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

b) Especialidad. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la Solicitud de Cotización, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la **"Opción 1"**, **"Opción 2"** y la **"Opción 3"** conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la **" Especialidad "** requerida en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de contratos. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos respecto el límite máximo establecido.	**6.00**
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad **Mínima** solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		**0.00**

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA).** Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**2.00**
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad **Mínima** solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		**0.00**

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES).** Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de contratos para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**4.00**
b	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad **Mínima** solicitada.	A partir del licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		**0.00**

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

V.1.2.4. Cumplimiento de Contratos. El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la **"Opción 1"**, **"Opción 2"** y la **"Opción 3"** conforme a lo siguiente:

Opción 1. - Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el **"Cumplimiento de Contratos"** requerido en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**6.00**
b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" **Mínimo** solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad **mínima** de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		**0.00**

Opción 2. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el " **Cumplimiento de Contratos** " requerido en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA).** Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**2.00**
b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" **Mínimo** solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad **mínima** de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		**0.00**

Opción 3. – Asignación de puntos para los licitantes que acrediten el " **Cumplimiento de Contratos** " requerido en la Solicitud de Cotización conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES).** Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
a	Puntaje **Máximo**	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto. - Licitante que acredita una cantidad mayor de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto respecto el límite máximo establecido.	**4.00**
b	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" **Mínimo** solicitado.	A partir del licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
c	No acredita tener la cantidad **mínima** de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		**0.00**

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.50 puntos,** la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

V.1.3. De la propuesta económica:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago a precio alzado, se verificará que el análisis, cálculo e integración del precio ofertado cumplan con las condiciones que más adelante se detallan para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del inciso a) de la fracción II, del lineamiento NOVENO, de la Sección Tercera del Acuerdo por el que emite diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45 de la Ley y el Capitulo Sexto del Reglamento.

De la integración del precio ofertado:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Cotizante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos elaborado previamente. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.

III. Del presupuesto (catálogo de actividades):

a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;

b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y

c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;

IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;

V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y

VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Cotizante correspondan a

los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En caso de incumplimiento en la integración del precio alzado, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al Cotizante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley, y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente Solicitud de Cotización, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 50.00 puntos y los rubros a considerar son:

I. Precio.

En este rubro se asignarán 50.00 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el Cotizante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignará **50.00 puntos**.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada Licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

PPAj = 50(PSPMB/PPj) **Para toda j = 1, 2,……, n**

Dónde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "**j**" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "**j**", y

El subíndice "**j**" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

II. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + TPE **Para toda j = 1, 2,….., n**

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "**j**" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como

resultado de la evaluación.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Contratante, podrá desechar aquella proposición cuando:

a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

b) El Cotizante no entregue los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

1.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el Cotizante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **(Documento 2)**

2.- Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley. **(Documento 3).**

3.- Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Cotizante para efectos de suscribir la Cotización, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes, **(Documento 4).**

4.- Escrito de declaración de integridad, mediante el cual el Cotizante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de la Cotización, el resultado del presente procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asímismo, en caso de resultar adjudicado se abstendrá de incorporar durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas. **(Documento 6).**

5.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad que de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento. **(Documento 7).**

6.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir vedad mediante el cual afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 8).**

7.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos. **(Documento 9).**

8.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Documento 10).**

9.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, obligarse a cumplir con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos del presente procedimiento de contratación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo de contrato. **(Anexo 1).**

c) Se ubique al Cotizante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

d) El importe total de la Cotización no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la Cotización;

e) La información o documentación proporcionada por el Cotizante sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;

f) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;

g) El Cotizante haya omitido en su cotización dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Solicitud de Cotización, así como a las respuestas

derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

h) Que el "Capital de Trabajo Neto" del Cotizante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su Cotización;

i) Cuando los precios de los insumos contenidos en la Cotización no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sea factible pagarlos.

j) El Cotizante no incluya la totalidad de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.

k) El Cotizante modifique en la descripción o cantidad en alguna de las actividades y subactividades, en su caso, en el Presupuesto Total de los Trabajos.

l) El Cotizante no acredite la cantidad mínima de contratos solicitados ni cumpla con la Experiencia y capacidad técnica solicitada en la Presente Solicitud de Cotización.

m) El Cotizante en la cedula de avance anexo 13, en las actividades y subactividades no considere los plazos, formulación aprobación, trámite y pago de las estimaciones. Así como los avances físicos de las actividades y subactividades.

n) No exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos no sean coherentes con la metodología.

o) Que no establezca el importe de las actividades que integran el presupuesto.

p) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.

q) Que el Cotizante no cumpla con la plantilla técnica mínima requerida.

r) Cuando el Cotizante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.

s) En los programas específicos de erogaciones no sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Cotizante correspondan a los periodos presentados en los programas presentados en la Cotización.

t) Que el importe presupuestado por el Cotizante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.

u) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Contratante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Contratante y no sea factible pagarlos.

v) Que no incluyan los requerimientos de equipos e instalaciones mínimos, indicados en los Términos de Referencia.

w) El Cotizante obtenga en la evaluación técnica menos de **37.5 puntos**.

x) Si el Cotizante participa con el mismo personal o equipo, en dos o más procedimientos de contratación al mismo tiempo, al resultar adjudicado en un primer procedimiento de contratación, automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.

y) Cuando el Cotizante que participe de manera conjunta incumpla con algún requisito establecido en el convenio de participación conjunta.

V.3. Adjudicación del contrato.

El ARC emitirá la Notificación de adjudicación del procedimiento, que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 44 Bis, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

Al concluir la evaluación de la cotización, se determinará si esta resulta solvente conforme a los criterios de evaluación establecidos, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándole el contrato respectivo.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la Solicitud de Cotización, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito al Cotizante y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El adjudicado deberá sujetarse al Modelo de Contrato que forma parte de la presente adjudicación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la SABG y publicado en Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente Solicitud de Cotización.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Contratante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS		
Importe contratado	Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES.	Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso.
Más de 200 millones de pesos.	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos.	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma. No obstante, y de acuerdo con la operación del sistema Compras MX, el contrato podrá realizarse de manera presencial de conformidad con la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo siguiente:

El Cotizante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

a) A firmar el contrato en la fecha y hora establecida en el presente procedimiento de contratación, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Contratante hacerlo constar por escrito. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.

b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
- Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente cada último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre durante la vigencia del contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

   A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva emitida por la página electrónica www.imss.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

6. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado.

Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.

2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo.

3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.

4- Escrito de contratación de extranjeros.

5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él para gestionárselo.

6.- Guías Técnicas de Construcción y firmadas en cada una de sus hojas por el Rte. Legal y Superintendente de Construcción.

c) Que firmará la totalidad de los documentos que integran la Cotización y son anexos del contrato.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El adjudicado, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

El adjudicado, se obliga a firmar el contrato respectivo en la hora y fecha establecidas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos del artículo 78, fracción I de la Ley; así como a presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades del representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El adjudicado, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa que existe posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a “LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido la Notificación de la Adjudicación.

VII.4.2. Del anticipo.

El adjudicado se obliga a entregar garantía de anticipo a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Anticipo) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate, de conformidad con los modelos de fianza publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2022, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el monto del anticipo otorgado con IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato.

VII.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento de los Licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. Sistema de Control de la Corrupción DA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación

ADENDA A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Con fecha 07 de julio de 2025, se llevó a cabo la publicación del procedimiento de contratación a través de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL**, número **AO-50-GYR-050GYR119-N-23-2025**, bajo la condición de pago a **PRECIO ALZADO**, para realizar los trabajos correspondientes a la "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN EL PREDIO DENOMINADO "URBIVILLA" MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO INTEGRAL".**

Al respecto, se hace la siguiente precisión con relación al numeral **IV.3 Documentación técnica que integra la Cotización; IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8)**:

Donde dice:

IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8)

2. Declaración fiscal anual, de los años **2022 y 2023 (Anexo 8A)**.

Debe decir:

IV.3.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8)

2. Declaración fiscal anual, de los años **2023 y 2024 (Anexo 8A)**.

Atentamente

Lic. Cynthia Paulina Santamaría González
Titular de la Subjefatura de División
de Procedimientos de Contratación